

Constancia Secretarial: Manizales, dos (2) de agosto de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Red Agroveterinaria S.A contra Fardy Camilo Metaute Velásquez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00245-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco Caja Social, Banco Davivienda y Banco de Occidente por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Civil 011

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

736abc344e502c56c80940c1dbc4f184ac4ee1ab3eb4dac41db0936ac719a303

Documento generado en 02/08/2021 12:33:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>